



LOS LIBERTADORES
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA



**Observatorio Colombiano
de Tratados Comerciales**

Informe de Coyuntura Económica N° 11

Dirección de Investigaciones

Jenny Paola Danna-Buitrago

Directora OCTC

*Directora Línea de Investigación Institucional en
Globalización y Desarrollo Sostenible*

Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables

Álvaro Luis Mercado Suárez

Decano

Observatorio Colombiano de Tratados Comerciales

Ana Margarita Fernández de Castro Peñaranda

Investigadora

Julio - Septiembre de 2018

ISSN: 2539-1046

Bogotá D.C.



LOS LIBERTADORES
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

**OBSERVATORIO COLOMBIANO DE TRATADOS COMERCIALES - OCTC
INFORME DE COYUNTURA No. 11**

***“Los Tratados Comerciales y el Medio Ambiente.
Una discusión desde el Desarrollo Sostenible.”***

Por:

Rosa Eugenia Reyes Gil

Doctora en Ciencias Biológicas

Área Economía Ambiental y Desarrollo Sostenible

Investigadora invitada

Observatorio Colombiano de Tratados Comerciales (OCTC)

Luis Enrique Galván Rico

Doctor en Desarrollo Económico

Magíster en Gerencia Empresarial

Economista

Profesor de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables

Fundación Universitaria Los Libertadores

Sede Bogotá



Introducción

El comercio y el medio ambiente son dos temas de discusión que suelen estar en conflicto constante. En efecto, es generalmente aceptado que todas las actividades realizadas por el ser humano generan impactos negativos al medio ambiente. Esto es, un mayor crecimiento económico necesariamente genera mayores efectos sobre el entorno (Clemente et al., 2005).

Ahora bien, el debate se acentúa cuando se trata de los tratados comerciales, donde la discusión considera intereses económicos, políticos e ideológicos, apartando con frecuencia los temas ambientales. Este debate se enmarca en dos posiciones contrapuestas (Macías, 2015):

- a) Los que consideran que el libre mercado tiene efectos negativos, ya que genera una mayor degradación ambiental, sobre todo en los países en vía de desarrollo que por ser proveedores de materias primas, sufren un mayor impacto ambiental, y su fortaleza económica trae como consecuencia el debilitamiento de la legislación ambiental, y
- b) Los partidarios de la apertura de mercados que consideran la liberación comercial como un camino hacia una mejor protección del medio ambiente, generando un mayor desarrollo de los países y, por tanto, más recursos para la protección y conservación ambiental, contribuyendo al fortalecimiento de las instituciones.

Sin embargo, en los últimos años una visión diferente de los modelos económicos de libre mercado y globalización, así como el surgimiento de nuevas tecnologías han generado otras formas de usar los recursos naturales y de mitigar la generación de desechos producidos por los procesos de desarrollo (Marco y Reyes, 2003; Guédez et al., 2003; Galván y Reyes, 2009). En este nuevo contexto se ha logrado un acercamiento entre el medio ambiente y el desarrollo económico, favoreciendo la creación de empresas centradas en un modelo de producción sostenible (Villegas et al., 2005; Gabaldón, 2006; Galván et al., 2012).

Este informe de coyuntura tiene como objetivo describir la situación actual respecto a la interacción entre los tratados comerciales y el medio ambiente. Representa una investigación de tipo documental que permite recopilar la información disponible y actualizar este tema a partir de fuentes secundarias de consulta disponibles en diferentes medios de divulgación (Arias, 2012; Hernández et al., 2014).



Los Tratados Comerciales

Los Tratados Comerciales o Tratados de Comercio, están sometidos al derecho internacional y están suscritos entre dos o más países soberanos, estableciéndose así el modelo de las relaciones de intercambio comercial entre los firmantes. En general, los tratados comerciales tienden a facilitar la libre circulación de bienes y servicios entre las partes y en ocasiones establecen sistemas de protección frente a terceros (Carbaugh, 2010).

Los objetivos de los Tratados comerciales pueden ser variados y se suelen establecer cláusulas que regulan los siguientes aspectos (Carbaugh, 2010):

1. Derechos de aduana y, en general, impuestos a pagar o exentos, en forma recíproca, por los productos de exportación/importación entre los países firmantes.
2. Control de fronteras.
3. Bienes sujetos a preferencias en los intercambios.
4. Moneda base de referencia en los intercambios.
5. Jurisdicción común y/o aceptada por las partes para la resolución de conflictos de carácter comercial que afectan económicamente a las partes, enmarcados en las cláusulas del derecho mercantil que tienen que ver con el tratado.
6. Relaciones comerciales con terceros países u organismos internacionales no firmantes.

Durante los últimos 25 años las economías latinoamericanas han implementado un esquema de crecimiento basado en la apertura económica, la promoción de exportaciones, y el libre mercado, como mecanismos de optimización en el uso de los recursos, respondiendo a la visión de Estados Unidos, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM), con respecto a las relaciones de intercambio comercial internacional. El centro de las políticas económicas de estas economías ha sido el combate a la inflación, las privatizaciones y la flexibilización del tipo de cambio, buscando la estabilidad macroeconómica y la no intervención del Estado en la economía (Murillo, 2008; Barrera, 2012).

La política comercial figura como pieza clave en este esquema. Un primer paso que dieron estos países fue adherirse al Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT, por sus siglas en inglés) y adscribirse a la Organización Mundial de Comercio (OMC). Como parte de los compromisos al ingresar al GATT/OMC, los países deben seguir un programa de desgravamen arancelario con el compromiso de reducir sus barreras a la entrada como factores de protección económica (Murillo, 2008).

Según la OMC se han dado algunos pasos sustantivos, entre los que se deben mencionar: la búsqueda de una articulación entre las disciplinas comerciales con las obligaciones impuestas por los acuerdos ambientales multilaterales; el inicio de una discusión sobre bienes y servicios ambientales; la delimitación de procedimientos transparentes para invocar medidas ambientales como restricciones al comercio internacional de tal manera que no constituyan barreras encubiertas; y se ha desarrollado una fuerte discusión sobre el comercio agropecuario, con especial relevancia para América Latina (PNUMA, 2010).

Las políticas de apertura y promoción del comercio han generado instituciones de integración en el mercado regional. Dentro de este espacio se han ido consolidando cinco procesos de integración, a saber: el Mercado Común Centroamericano (MCCA) nacido en 1960, la Comunidad Andina (CAN) en 1969, la Comunidad del Caribe (CARICOM) en 1973, el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) en 1991 y el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) (Murillo, 2008).

El Medio Ambiente

En América Latina y el Caribe, el tema ambiental ha ido ganando importancia desde principios de la década de los noventa y responde a una tendencia internacional que viene desde Estocolmo (1972) que se consolidó con el compromiso de 154 países en la Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro (1992). Sin embargo, el tema ambiental en la región presenta dos caras: el deterioro ambiental de la naturaleza que se ha profundizado en los últimos 40 años y la internalización de la agenda ambiental con avances importantes en lo normativo, institucional y el manejo de los recursos naturales (Murillo, 2008).

El carácter global, regional y subregional de los problemas ambientales ha determinado que muchas iniciativas jurídicas se hayan dirigido hacia el derecho internacional, siendo éste el fundamento del derecho ambiental. En efecto, los países de la región son firmantes de la casi totalidad de acuerdos ambientales internacionales (Barrera, 2012).

Los principales cambios constitucionales son: el deber del Estado de proteger el medio ambiente y a la sociedad en su conjunto, la incorporación a los derechos fundamentales del medio ambiente en todo su espacio de acción, la vinculación entre medio ambiente y desarrollo económico y la protección de componentes específicos del medio ambiente, tales como el patrimonio genético, la flora y la fauna silvestres, entre otros (Brañes, 2001).



La institucionalización de la gestión ambiental dentro de la administración pública es un punto a ser destacado. Se ha intentado fortalecer la infraestructura jurídico-administrativa ambiental preexistente, estableciendo nuevas instancias de coordinación o la creación de una secretaría o ministerio. En efecto, 18 de los 20 países de la región contaban con un ministerio o secretaría del Medio Ambiente a fines de los años noventa (Brañes, 2001).

A pesar de los avances regionales en el campo de la normativa ambiental, persisten debilidades, como el bajo nivel de aplicación de la legislación ambiental, su dispersión y la falta de la estructura sancionatoria para hacer cumplir la legislación ambiental. En este sentido, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA, 2010) en su Informe GEO ALC 3, sostiene que el deterioro ambiental en América Latina y el Caribe sigue en aumento, a pesar de los esfuerzos de los gobiernos y la cooperación internacional. Indica que revertir esta tendencia requiere una mayor voluntad política, para asegurar un incremento en la asignación de recursos y un mayor involucramiento del sector privado en la solución de los problemas ambientales.

La aplicación de la legislación ambiental constituye una de las principales herramientas de gestión ambiental y pertenece al grupo conocido como de demanda y control, ejercido por el Estado. También existen las herramientas económicas o de Libre mercado donde los bienes ambientales deben entrar en el círculo comercial formando parte de la función de producción y su suerte dependerá de la libre oferta y demanda. En este sentido, ha surgido desde la Economía una rama conocida como Economía ambiental que busca el estudio de los bienes ambientales como parte del ciclo de mercado, la determinación de su precio y con ello, su inclusión e internalización en la función de producción del ciclo comercial (Galván y Reyes, 1999; Galván y Reyes, 2009; Reyes et al., 2005; Reyes y Galván, 2009).

Los gobiernos tienen la responsabilidad de crear los incentivos adecuados, así como los instrumentos económicos y voluntarios que posibiliten las condiciones para una mejor gestión ambiental, y por otro lado, el sector privado debe consolidar una mejor gestión ambiental al interior de sus empresas para asegurar los beneficios que ésta puede traer para su competitividad a nivel internacional. Todavía en muchos de los países de la región, la participación de estos actores es desigual o vista como antagónica; sin embargo, en la medida en que se fortalezca el diálogo entre estos actores sociales, las soluciones a los retos del ambiente van a ser más sostenibles, más baratas y más fáciles de implementar (PNUMA, 2010).



La interacción entre los Tratados Comerciales y el Medio Ambiente

El tema “comercio y ambiente” se ha convertido en un asunto obligado en las negociaciones comerciales y ambientales, en todos los niveles: multilateral, regional, bilateral y nacional. Desde la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano (1972), en Estocolmo, ha cobrado mayor importancia y ha sido incorporado a la agenda del desarrollo. Hoy forma parte de los temas de negociación de la Ronda de Doha, es parte sustancial de los Objetivos del milenio y los principales acuerdos ambientales multilaterales son firmados por la mayoría de los países (Murillo, 2008).

Adicionalmente, bancos de desarrollo tales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Mundial (BM), el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Corporación Andina de Fomento (CAF), el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), entre otros) agregan el tema ambiental entre sus

requisitos y condiciones para donar recursos u otorgar créditos. De igual modo, el sector privado ha ido incorporando la variable ambiental en sus procesos productivos (Guédez et al, 2003; Villegas et al., 2005).

La interrelación entre el comercio y el ambiente es de especial importancia para los países en desarrollo en tres aspectos principales: acceso a mercados, competitividad e inversión social (Murillo, 2008).

1. En cuanto al acceso a mercados, los países desarrollados han ido incorporando requisitos ambientales a sus importaciones, y quienes quieran acceder a esos mercados deberán cumplir con esos requisitos. Cada día el mercado tiende a reconocer y diferenciar productos con base en su relación y respeto con el ambiente, abriendo nuevos nichos que potencian oportunidades.
2. Con respecto a la competitividad, la internalización de costos ambientales es una preocupación de los países en desarrollo, ya que los obliga a revisar las malas prácticas en los procesos productivos, así como a introducir tecnologías más limpias. Esta reconversión productiva demanda de una inversión difícil de realizar en estos países.
3. El tema ambiental no tiene una alta prioridad en países donde los recursos gubernamentales se enfrentan a una larga lista de problemas sociales básicos no resueltos (pobreza, educación y salud deficitaria). Se requiere de una visión de largo plazo y una integración de las agendas social y ambiental, de tal manera que se complementen en vez de competir entre sí por recursos adicionales.

El tema ambiental, vinculado al comercio, debe ser entonces parte indispensable de la agenda de desarrollo de los países, especialmente por su alta dependencia de los recursos naturales para la generación de su riqueza y bienestar social. En efecto, el análisis de la economía mundial en estos tiempos, indica tres retos que están íntimamente ligados y que tienen una dimensión económica y ambiental inseparables, estos son: el cambio climático; la volatilidad en los precios del petróleo y el crecimiento de su consumo; y la crisis agro alimentaria mundial (PNUMA, 2010).

Consideraciones finales

1. Una economía de libre mercado supone que es éste quien regula las relaciones de intercambio entre los agentes económicos y sociales, propiciando un Estado fuerte en muchas esferas de la vida social, pero no interventor en las relaciones económicas (Macías, 2015). Sin embargo, en materia ambiental, los países latinoamericanos mantienen un fuerte intervencionismo del Estado. Situación que necesariamente conduce a tensiones y conflictos, sobre todo cuando existe una legislación ambiental ajena a los tratados comerciales y, muchas veces, contradictoria, pues oscila entre la existencia de un Estado regulador y la distancia de este como fiscalizador en las relaciones de intercambio comercial, para que sea el mercado el responsable de la autorregulación.
2. Los países de América Latina y el Caribe (ALC), han optado por una estrategia de desarrollo que privilegia la apertura comercial y la promoción de las exportaciones. Los resultados han sido mixtos: se han alcanzado tasas de crecimiento positivas, aunque no tan elevadas como se requiere (Murillo, 2008). En la mayoría de ellos se ha logrado una estabilidad macroeconómica relativa, pero los niveles de pobreza continúan siendo elevados; se han diversificado las exportaciones, pero se continúa dependiendo de la venta al exterior de bienes agrícolas primarios y materias primas minerales, con poco valor agregado; y la degradación ambiental no ha disminuido, a pesar de las nuevas legislaciones ambientales y del fortalecimiento institucional que dichas legislaciones han implementado (PNUMA, 2010).
3. En este contexto, los recursos y servicios naturales han sido vistos como objeto del intercambio comercial o “mercancías económicas” (López, 2004). Conforme a esta visión, no se reconocen como elementos base de los procesos de vida, ni tampoco su disfrute en condiciones sustentables y equitativas como un derecho humano fundamental. Se les ve como una necesidad humana que se ha de satisfacer a través del mercado, amenazando así la gestión sustentable de la relación ser humano-ambiente y la equidad en el acceso a estos recursos y servicios.
4. En este orden de ideas, se puede inferir que la práctica económica considera el problema ambiental como una externalidad negativa que no es considerada por los mercados. Así los conflictos ambientales no llegan a reflejarse en los precios de los bienes y servicios transados. Es por ello que la legislación am-

biental no constituye, en última instancia, un elemento decisorio del nivel de costos de las empresas por lo que su acatamiento no afecta decisivamente el nivel de competitividad de las economías de la región.

5. La legislación de los países de la región (ALC) contempla espacios y considera derechos de participación ciudadana, pero lamentablemente no poseen esa cultura ni tradición, por lo que al final la participación ciudadana es una formalidad legal (Murillo, 2008). El mejor clima para los negocios es la estabilidad política y la mejora social. El fortalecimiento de los gobiernos democráticos no sólo garantiza justicia social, sino también la participación, la transparencia y la rendición de cuentas, elementos claves para una adecuada gobernabilidad.

Las investigaciones futuras deberán estar centradas en el análisis específico de los tratados comerciales firmados por los países de América Latina y el Caribe, incluyendo Colombia (MADS, s.f.), y la incorporación del tema ambiental en estos acuerdos.

Bibliografía

- Arias, F. (2012). El Proyecto de Investigación. Introducción a la metodología científica. Caracas, Venezuela: Editorial Episteme, C.A. https://www.researchgate.net/publication/301894369_EL_PROYECTO_DE_INVESTIGACION_6a_EDICION
- Barrera, S. (2012). Comercio y medio ambiente van de la mano en el TLC. <http://www.portafolio.co/negocios/empresas/comercio-medio-ambiente-mano-tlc-108706>
- Brañes, Raúl (2001). Informe sobre el desarrollo del derecho ambiental latinoamericano. Su aplicación después de 10 años de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, México. Programa de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente (PNUMA), Oficina Regional para América Latina y el Caribe. http://centro.paot.org.mx/documentos/pnud/informe_derecho_ambiental.pdf
- Carbaugh, R. (2010) Economía Internacional. Cengage Learning Editores. México, D.F. http://webdelprofesor.ula.ve/economia/oscard/materias/E_E_Mundial/Economia_Internacional_Robert_Carbaugh_12th_ed.pdf
- Clemente, A.; Souza, A.; Galván, L. & Reyes, R. (2005). Estrategias empresariales para la Conservación ambiental en el Sector Industrial. Universidad, Ciencia y Tecnología. 9(33): 3-9. http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-48212005000100002
- Gabaldón, A. (2006). Desarrollo Sustentable. La salida de América Latina. Primera Edición. <http://ance.msinfo.info/bases/biblio/texto/libros/GA.2011.a.pdf>
- Galván, L. & R. Reyes. (1999). Asignación de precio a los ecosistemas como bienes ambientales únicos. Interciencia 24 (1) 14-16. https://www.researchgate.net/publication/266741249_Asignacion_de_precio_a_los_ecosistemas_como_bienes_ambientales_unicos
- Galván, L. & Reyes, R. (2009). Algunas herramientas para la prevención, control y mitigación de la contaminación ambiental. Universidad, Ciencia y Tecnología. 13(53): 287-294. http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-48212009000400003
- Galván, L.; Clemente, A. & Reyes, R. (2012). Diagnóstico ambiental del sector industrial de Paraná, Brasil. Universidad, Ciencia y Tecnología. 16(64): 76-84. <http://www.scielo.org.ve/pdf/uct/v16n63/arto1.pdf>
- Guédez, C.; de Armas, D.; Reyes, R. & Galván, L. (2003). Los sistemas de gestión ambiental en la industria petrolera internacional. Interciencia. 28(9): 528-533. http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0378-18442003000900006

- Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación (6ta. Edición). México, DF: McGraw-Hill/Interamericana Editores, SA de CV. <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>
- López, M. (2004). El Problema Ambiental y el Tratado de Libre Comercio. https://www.ecoportal.net/temas-especiales/economia/el_problema_ambiental_y_el_tratado_de_libre_comercio_ahora_resulta_que_la_enfermedad_cura/
- Macías, L. (2015). La relación entre tratados de libre comercio y medio ambiente. <https://www.ambitojuridico.com/noticias/analisis/ambiental-y-agropecuario/la-relacion-entre-tratados-de-libre-comercio-y-medio>
- Marco, O. & R. Reyes. (2003). Tecnologías limpias aplicadas a la agricultura. *Interciencia* 28(5): 252-258. <http://www.redalyc.org/pdf/339/33908002.pdf>
- Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS. Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos. Capítulo 18-Medio Ambiente. http://www.minambiente.gov.co/images/asuntos-internacionales/pdf/ambiente-y-desarrollo-sostenible-en-los-TLC/070612_capitulo_18.pdf
- Murillo, C. (2008). La cooperación ambiental en los tratados de libre comercio. Estudios y perspectivas. Naciones Unidas-CEPAL. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5024/1/S08000178_es.pdf
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). (2010). Perspectivas del Medio Ambiente: América Latina y el Caribe. *Geo ALC* 3. https://www.paho.org/mex/index.php?option=com_docman&view=download&alias=377-perspectiva-del-medio-ambiente-america-latina-y-el-caribe&category_slug=promocion-de-la-salud-y-reduccion-de-riesgos&Itemid=493
- Reyes, R. & Galván, L. (2009). Preventing Environmental Pollution through Monitoring, Clean Technologies, Education, Economics and Management. En: Laboy-Nieves (Ed.). *Environmental Management, Sustainable Development and Human Health*. New York: Taylor and Francis Publishers. <http://docplayer.net/52790321-Environmental-management-sustainable-development-and-human-health.html>
- Reyes, R.; Galván, L. & M. Aguiar. (2005). El precio de la contaminación como herramienta económica e instrumento de política ambiental. *Interciencia* 30(7): 436-441. http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0378-18442005000700010
- Villegas, A.; Reyes, R. & L. Galván. (2005). Gestión ambiental bajo ISO 14001 en Venezuela. *Universidad, Ciencia y Tecnología, (UCT)* 10(34): 63-69. http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-48212005000200002